

1869

Provincia de
Badajoz

Parte de
Palamones

Libro

de Actas del Ayuntamiento

Correspondiente al año

a 1869.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Acta de su sesión
el nuevo lly^{to} 2^o del Valle de Alcántara
aproximadamente a las 8 de la noche
en plena y mala tormenta
y en este día y reunión los señores que los



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ







Alta y Añoros y Luel V^o de Matamoros
a don y suz de Manz de suz oclacion
tos, leunto y suz. Numeros el sy, colon
el Ptozona y en la sala de costumbre de
esta localidad vapp la puebla del pr.
Ml. don Domingo Morales y en la
cosa hiz pante dito p. que el obisp
to dila suz tempr. combencion q. que
en atencion aq. los venios o este pue
lo lo habian suzado aq. p. su amanida.
Leb Repentir la dehesa Royal o al
municipio y q. venia q. se a la conciencia
de q. labrando, piente q. han estadas ape
nadas el proyecto de qno q. el estadas ocl
en p. labrando; y como q. una q. los
supremos tribunales; y como q. una q.
spora del tiempo eta muy adelantada
p. q. estos labradores hagan sus culti
vos y conciencia la ciudad q. hoy en
tiempos q. sin embargo la ciudad tambien
a su fortuna y expansion y la limpia
o chiqueros q. acita se hace fatta



no solo p. esta Ciuad. mas que tam
bién la Manzana que Cede los pactos acuer
daciones de la Sangre y otros instrumentos
que perjudica su producion. no hay duda
que esta medida es infalible. Dijo. Yo pienso
compruebo en la mayoría de este pue
blu p. los Varones manifestados

Flo fiamm or g. certifico

Domingo Bonachos Ant^o Giraldo F.

Miguel Diaz T.

aprend

Miguel Agusti

Jos. Gutiérrez

Spes

stra y del 17 de Matamoros a Cuatro de Mayo
de mil ochocientos planta y muve; los señores del
Ayto que avejo firmen y sellan, Remidos en sus
pactos comunales bajo la presid.^a del Prelado Don
Domingo Bonachos; se expuso p. dicho p. la multa
entregadas del 19 de Abril ultimo p. la Caja se os
debe a pagar las atenciones o lo monto p. concepto
de lo que se adeuda p. los haveros; y como quieren q.
los fondos de este Municipio sirvan p. hoy a todos
Nuevos p. poder cumplir con este Decreto, han
convenido establecer a medias el prestamo a la



Cantado a dos d. p.º pagar dicho arquimia que
dando elos infeliz ala responsabilidad de su pago
que interin se recobre delos fondos de este mun-
icipio. Hlo paga dho loz de que estipula-
cione.

Domingo Borrachero Antoni Gómez
Anto. Diaz + Menor Manuel Gómez

Mig. F. Diaz

Fran. Gómez
S. M.

+ +

Acto 7º Llevo a Matan. a dñ y señ de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve. El P. At. auxiliado del regidor sindic d. Moy. Diaz y d. Ant. Diaz Mandado se cometen
yeron en la casa del dñ. p.º previa citacion de los demás jf.
medio del Alguacil y como en este dia dñ. Lema Soto p.º a
tal señores d. Moy. no han consumido ni haben que
yo puto causa q. acuditan en tal dia q. no cumplio con
la orden con el act.º q. de la ley municipal q. obli-
gacion de los regidores el P. At. con la dñst.
q. sus compatriotas tributario d. concurso la orden de

la Sma Dip^{on} prov. onidos con alguno
escritorio relativa dha orden a' Reales Inde-
rencias dela maza Royal p^a la proximidad
de la feria, son en virtud de que dho^r acuerdo
este interesante servicio, ademas la orden q^e el
vino q^e genera tma subida en los precios de
los objetos o ~~propaganda~~ ~~comercio~~ q^e han q^e
el est^o impuesto q^e el primero dho^r fes-
tivo certifiquis -

Domingo & Domingos

Aut. don

M. S. T.

Mig. S. M. T.

Manuel Gomez

J. P. J. P.

Fijo C. Agudo

Aut. H. General

tro 3 En Villa de Matamoros a treinta e ^{ta} ma-
yo de mil ochocientos y siete y nueve numeros
en su m^o ordinarias en su casa Capitular, en una
Comunidad acordaron, q^e en atención q^e es
el dia q^e se fijan q^e Santos mandos constituidos p^r
el p^r establecer el dia Veinte y seis del actual





3

sin Consentim.^{to} del los M.º presentes dijeron
que como quiera que dicho Alquain se viese f.
hoz dicalo Ciudad. desde luego lo admitiese
otra vez muviente como lo venfis, dandole
desde luego la cara q. havia p.º que murió
permaneciendo en su cargo viva en ella. Asi mis-
mo acordaron que en vista del cobrador nom-
brado f.º es por Alquaid. D. Juan ^{co} Villafaina
del t.º t.º t.º de la Contribución territorial ex-
el pr. Alquaid independiente del ej.º a la res-
ponsabilidad de dicho t.º t.º y cumplidos que sea
el Minis. acordóse lo concerniente a la causa del
este Asunto. H.º primo con la pena q. se
costumbra de q. leatisfas =

Domingo + Borrachero Anto. ^T Gonzalo
Antonio d.º Alquaid Manuel + Gomez ^T
Hijo Agustín Alonso Celdranos ^{III}

Juan. Gutiérrez
Pio

pta En el Valle de Matauor en sus oficinas
señal vehiculó la pena y gracia se
unieron el Ayuntamiento en la rea-
toria del mismo o las reuniones de la vecindad
y en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Domingo Borachero
se dio cuenta de la justicia punitiva
por la persona de la vecina Juana
reunidas de este Valle solicitando se le
restituya de su destino por no ser
posible poder continuar por más
tiempo al frente de la citada vecindad
intendido el Señor Alcalde nada soli-
citado y visto los apurados medios
en q. se ha este municipio para
dar a las atenciones y dedicaciones
aceptaron y aprobaron de haberlo por
y desde luego se labore lo deban
gados por su asignación y distribución
y concepto de cada hasta el día de la
pta como fue satisfecha de todo
sus haberes

Y lo firman con la sotra C.

11

que acostumbran seguir yo ^{el} secretario con
tipos: obviamente que por dicho secretario
una vez certificación de este acto para la
superioridad.

Domínguez Bonachas

Antonio González

José Agustín Antonio Díaz Míguez T. Díaz

J. M. Gómez

Fran. Gómez

La Mancha

Ciudad Holguin

Una Sra. V. de Matamoros a los ojos de quien ante
los demás los que en el Ayuntamiento en este caso
vaya la ciudad, ojalá se haga presente
la ciudad que habrá o nombre en la
don intervención de los fondos locales, y en la
conveniencia de juzgar lo que se f. patata
y lo correspondiente ad. Puedo aguardar que
acepte de su parte

Domínguez Bonachas Ant. González Díaz Oliva

Mamá y hermano Antonio Díaz

Fran. Gómez

~~otra y~~ Dalle de Matamoros a P. de
Junio de 1869. Comunicado en la
Casa del Ayuntamiento de este Mu-
nicipio el Consejel 1º 2º 3º y
4º Regidor en la reunion que ha ordina-
do a donde y dieron concurrir al
Señor Alcalde Presidente los cuales
dijeron que dicha comisionatoria es
relativa a la suspcion del Se-
ñor Alcalde de este Ayuntamiento -
Comisionado de Matamoros Procedido.
a consecuencia de una proposicion que
dice q. ebo al dñdo Alcalde Ejecutivo de
clamando indulto no siendo

5

Otra y en el Pueblo de Matruenes a 18.
Junio de 1869.- Convocado el Ayun-
tamiento en su sala capitular con
el primero D^o 3^o y 5^o lugidor,
y con cuatro concejales a donde
llegaron concurrir al M^r Alcalde
Grediente; y constituyó la sección
Procuraron dichos cuatro concejales
la suspensión del Secretario por
que no les combine, el M^r Alcalde,
teniendo presente lo que dispone
el Artículo 103, y circunstancias del
Secretario no abulta la suspen-
sión que queda dicta en parón a
no hallarse el Ayuntamiento,
Gleno constituido, sin embargo
de habersele citado verbalmente
por conducto del Alguacil,

En su consecuencia y cumpli-
endo con lo ordenado se saque cer-
tificación de este Acta a Yusticia
de los interesados sin perjuicio
de Robertar que si este Acta care-
ce de los fundamentos articulados
por la Ley por la existencia
del Ayuntamiento Gleno se

Procedieron a nueva sesión, por lo que
quedaron enterados y firmaron con
la señal que a costumbre acostumbra
que Certifico =

Alonso y Guill. de Mat. a 22 de Abril a 1869. en el local
Jm^o. Villaj. de la by. o al minimo de Número el díy. Arouzado del núm.
J. Román. sobre el libro Cooperación, con el objeto de su nombramiento.
Alfonso Román para el examen y aprobación delos Precept. ordinarios y
Man. Carrasco Extraordinarios, y en su consecuencia se adoptó el procedimiento
de aprobarlos y nombrarlos. en los tres del margen, haciéndole saber en
ellos el díy. de su nombramiento. Manuel Cortón. en la comisión. firmando lo que se
dijo. S. Almendras. en la que no lo hace el díy. de que certifico =
S. H. Díaz. ven y p. lo que no lo hace el díy. de que certifico =

Domingo X Domínguez

Antonio Díaz

Art. Román

Alfonso Villarino

Miguel Díaz

Manuel Gómez

Manuel Gómez

Juan C.

José Gómez

Colmenero

José Gómez

Colmenero



Otra / del V. de Matamoros a' ve
verso y febre di' Junio en mis oficinas
D. don P. Román. M. Gómez. A. los ferentes y mas. Almudena los hechos
 Misiones. A. Gómez. A. los ferentes y mas. Almudena los hechos
 A. Gómez. A. los ferentes y mas. Almudena los hechos
 M. Gómez.
 y otros Aquel y d. Alonso Bellasius

Retinidos que p. Augusto no han podido con
Fran. de Roma. Llorente. Cuenca del auto, y en ejecución ordina
 Mar. Llorente. Juncos. Cuenca del auto, y en ejecución ordina
 Fran. de Roma. Llorente
Primero de los cercantes Retinidos que presumben
de la villa de Villafranca y sucesos militares, y tanto la hora de las
 170. de la mañana, y cumpliendo con
 lo mandado p. la superioridad del 170.
 Letra oficial de este prov. p. el 20 de
 actuales, y siendo el objeto del combate
 contra p. daa Cumplida al fin, se
 de la Constitución promulgada en seis
 al presente mes. y cumplida con lo
 procedido en el art. 1º de dicho decreto,
 celebrando el jefe del regimiento, estando
 al p. Presidente la señala de acuerdo
 os oídas siguientes palabras. "Toma
 guardia y hacer guardia la constituc
 ión española promulgada en seis

o) de autos al d^r. Contado si fuere
y este lo hizo al d^r d^r y se
mas que anterior al acto habiendo
recibido el certificado y paseado
galardon. En su Conveniente dícese
que mandaron da p^r. Tercero el acto
dando cuenta al P^r. Gobernador de este
acto p^r. Certificación de triplo que el
efecto a'or elaboró p^r. Oficio de
esta Municipalidad. Yo firmo
con la pluma o contrabanda que
certifico

domingo 10 Noviembre. Ant. L. Gom

Ant. M. Madero Miguel + dia

Man. L. Gomez

J. Galtz
p^r

Amer

conte 7

xxvii Comis. de Matamoros a dos o tres años
de mis veinte ciertos cuenta y paga munes, alas
horas de las cinco de la tarde o este dia se han
nacido en el P. Alcalde, a quien procede la notifi-
cacion del P. Alcalde, a quien procede la notifi-
cacion de los reparacion, y en su conocimiento acorda-
ron: que teniendo en Badajoz con D. Manuel
Chacon Contratado dichos trabajos p. la cantidad
de 250 reales correspondientes a aquella responsabilidad,
de ellos, y como se hallan estos tan concluidos p.
este P. nro el Ministro se obliga a responder de tales
a esta el dia veinte y cuatro a condicion de alca-
Capital, con la condicion de q. en primer termino
se hagan tales adequaciones al Sr. Chacon, y des-
pues que Conceptua bien preparadas, las entrega
ra al agente de este Municipio ala Dñm. y si-
no las considera arregladas, tales dejaras q.
que aquello haya, trayendose ala vez la
correspondiente Reemb. q. servira la entrega

Domingo Horrachero Miguel Diaz
Anton Gomariz Aut. Diaz
Mender,

Manuel Gomez

Prav. fech.



Acuerdo y Cnel.º del Pto de Matarrubia o Set.º o
mil ochocientos setenta y nueve, Reunidos los
Sres del Ayto. asociados de los individuos que se
esperan al margen de la Carta Comt. Vaspés
Presidente del H. Ayto d. Domingo González
señor Cuenta de los gastos que se habrá de congre-
nado en el presupuesto adiciones y como quie-
ron que la partida de Cinto Asacanta y su
cuerdo consignada allí guarda de la dehesa
Royal de estos propios, señalando en la
de no poder cubrir este municipio más que con
ciones, en favor a los mismos ingresos de
su poca producción, f. Cuya Causa hemos con-
venido f. unanimidad absoluta q. dese de este
Cargo desde este día

Acuerdo y Cnl.º del Pto de Matarrubia a Ciento y ocho de Set.
Año del Seto, Reunidos los Sres del Ayto se reuni-
eron en la Sala del Ayto vaspés la presid. del P.º H.
González de Alarcón, que atendiendo del trámite f. p.
la formación del p. renglón 6º ddo. se nombró una
Comisión f. la capital, y en su constitución
señor a. M. Diaz ~~Alarcón~~ Gomez ganando
la gratitud de Ciudad.

Bofill



que se tiene

Y Domingo X Bonachea

Ant. 2 de Jun

Mig. T. de

Ant. 2 de Jun

Man. + Gome

ge. Gómez

Alcaldes del V. de Villanueva a' orden de
estar en su nombre lo que al dho. que
abajo firmaron en sus tales Comuniones con
la presencia del Poblo, teniendo cuenta la
vivienda que habian de nombrar y en
do para la elacion de estos vecinos y en
su conveniente acuerdo nombrando a' dho.
que dho. Gomez o otra vivienda, y que
p' el p' dho. que de el titulo desposeyese
lo firmen dichos tres de que consta

Domingo X Bonachea Antonio I Gomez

Man. + Gome

B. B.



Miguel Diaz

Pedro Delgado

José Sanchez

el valle de Montaña d' Ocho de Junio del
año: reunidos en la plaza el alcalde los intendientes
del ayuntamiento d' Antequera, formado d' vision et
que, del siglo, díaz de Antequera, díaz Crull, d' Alarcón, go-
mer y d' Atomo, vecinos y regidores ricos la pone
siderencia del Procurador d' Domingo Díaz de la Torre
dijeron: Qui malandore esta corporación en la
presidencia de secretarios dicta corporación por
ser fatta del díaz de la torre d' gran servicio por ha-
ber premiado este gremio alzando el saido ayunta-
miento en el estatuto se veredue su gremio
se tuviera en el caso de susper armo q' ocumple
en los negocios del servicio los q' pr. del
grano se hallan en bastante atraso. Con
este motivo y habiendo manifestado q' el
protecc. q' dñe el Presidente leyes de Montilla.
hecho prontos adescimpionar esta Sociedad voluntaria
q' a inst. de dñ. Fr. D. Santiago Gálvez
q' q' pr. muchos años ha ejercido el cargo
en el V. dñ. Fr. Ana, autorizados todos los ob-
jetos, por unanimidad absoluta. Acordaron

que desde dho dia Presidente los servos se en-
tienda q' sellalla acogida el repudio d' los an-
trays gallegos q' siguen los cargos con la eua-
lidad de interior q' q' q' d' cumplir
todas las obligaciones d' los cargos q' le
impongan las leyes vasp. La dotacion q'
seme aprovaron en el Pleno q' contoy



obligados y emolumentos q. se devuen-
gondan: Alcordado q. p^a q. raya de
pachando los ducados del dho. Se entro
y se enlos propietes q. el q. q. temio
en la casa q. al dho se han traído
dicha casa o dho. en cuya sala se
establecio la Oficina, cuya mubo
funcionario forme el corregidor. Im-
portando dho. dho. dho. formales q.
encuentrae. Siex esta nota fueran
conformes los compromisos presentados
q. señalan como dho. trubrand de
q. certifios =

Senal q. del Atto. P. Senal + q. del Reg. 1º.

domingo Domingo Antoni Gonzalez

Senal q. del Reg. 2º. Senal q. del Reg. 3º.

Mario Agueda Miguel Diaz

Senal q. del Reg. 4º. Senal q. del Reg. 5º.

Ant. Diaz Munoz Manuel Gomez

Senal q. del Reg. 6º.

Alvaro Vellano Santiago Gallego



Otro q. Los ministros p. q. de dho. sin moverse
de la misma sesion acordaron q. no
obstante lo acordado anteriormente respecto
de esta plenaria dho. dho. la declararan
desde luego vacante q. en la convocatoria

de su autoridad oficial p'a su procuración
propiedad afín de lo referentes en el término
de Tancita díx: primera la solicitudes con los
credeciales, q' la Ley ep'go p' aprobarla en proponer
dad cuya anuencia se traeja al h. govt. d'la Provincia
y cuando q' nubte pareces otros términos se acuerda
q' lo q' corresponda. En lo quedado anterior
mente, no fué conforme el H. M. d' los Venerables
Benedictinos. Del mismo parecer fué el Neg. 6º d' la
Alcaldía Villarrina el cual declaró q' quería aquandar
q' se ultimase d' la pena el frto. Fr. Pedro. No cesaron
entoneces q' multando Mayoria en los demás
mandos q' lleva aspecto. Y lo primero como
abstenerse otros ind' q' estipulare.

Senal q' el H. M. P. de Senal + el Neg. 1º
Domingo Orive Madero Antonio Jiménez
Senal d' del Neg. 2º Senal + el Neg. 2º
Pedro Aguado Atigual Sia
Senal q' el Neg. 4º Senal + el Neg. 4º
Antonio Sia Madero Senal + el Neg. 5º
Senal + el Neg. 6º Man. Jiménez
Alonso Villarrina Senal q' gallego



Acta del nombramiento
de depositario

En el año de M. D. M. S. A.
veinte y dos de diez de seis mil setenta y seis

Acta del m^r lunes 22 de noviembre de 1779
en la Diputación Provincial de Badajoz -

Los pres. desty^{tos} q^{ue} al margen se esperan

desty^{tos} q^{ue} concuerden en la lista q^{ue} sigue la reunión del 1^o de diciembre

Alcalde D. D. Benito Gómez extraord^{na} a los presentes

2º Domingo Bonalos q^{ue} sera de suma necesidad el nombrar deposito

Reyst q^{ue} para la paga y rendición q^{ue} pago de los fondos mu-

dibut^{os} giornales 1º. y 2º. y de los fondos mu-

dibut^{os} Agustos 2º. y 3º. y de los fondos mu-

dibut^{os} Migrantes del Presup^{to} del corriente año econo-

3º. Migrantes q^{ue} vienen y después de hacer Convenio q^{ue} se

D. M. G. G. 5º. plantea q^{ue} la mayor unanimidad de los concuerdos

Acuerdaron: Que debían de nombrar q^{ue} nombre

à D. M. G. G. Rodríguez de la villa de Badajoz per-

sona q^{ue} esté idónea p^{ra} desempeñar el cargo q^{ue}

debe q^{ue} le confiere el cual como perso-

na con sus títulos y garantías q^{ue} la Ley le concede y retribuirá q^{ue} le correspon-

da p^{ra} el Presup^{to} de cuya susc^{ta} se expone la expre-

sión y claridad en la contabilidad q^{ue} según se tiene dice

dicho en su autorizado q^{ue} las cuentas p^{ra} del

último de su cargo q^{ue} desde luego se le expida el

informe q^{ue} lo firmarán d^olos q^{ue} siguen

y q^{ue} el punto trae int^o Certificado = El Alcalde

q^{ue} el punto trae int^o q^{ue} su conformidad p^{ra} su puesto q^{ue} se

provea q^{ue} otros q^{ue} q^{ue} lo firma D. Vicente Fernández

permanezca idónea tanto q^{ue} la mayoridad q^{ue}

se acuerde =

Señal q^{ue} el Alcalde.

Domingo Bonalos

Señal q^{ue} el Rey. 1º.

Miguel Agustos

Señal q^{ue} el Rey. 2º.

Señal q^{ue} el Rey. 3º.

Miguel Diaz

Señal q^{ue} el Rey. 4º.

Señal q^{ue} el Rey. 5º.



Notario del Valle de Matarrubia 27 de Jul. 1869.
Pres. del Est. 1869. Los pps del est. reunidos en la villa
de Domingo Bermejales en la Comisi. como lo han de votar en la
víspera de la fiesta de Ntra. Sra. de la Asunción, lo que
dijo el Sr. D. Domingo Bermejales, en
Miguel Ángel Vizcaíno, lo que se acuerda es lo siguiente:
Ante el Sr. Notario de Almagro y otros pormenores
que no son de interés general y otros pormenores
de localidad. En su comisión, y visto que
se carece de medios suf. p. los caros de oficio que
se ofrecen se establece en el caro de tan poca
moción, de acoger como acogieron p. tal funeral
el de los oficiales y administración
y para que en la misma inmediata ciudad de Jerez
de los Caballeros se celebre la dación de treinta y
dos carros pagados de los fondos Municipales
por trinitarios, acuerda y dispone la condición seg.
que acogida se continde desde prima de octubre ultimo y de
que hace comparecer á este Pueblo tantos como
se le pare ablo, bien p. perdón muerto y demás
los informes y reconocimientos por la ciudad e otros
actos oficiales del Ramo, como int. celebren
sobre p. modo de oficio p. su custodia y cum
plimiento según provista. Que se respete a aque
cil decreto est. en atención aquello he
cha Rafael Vellón Matamoros Alcaldesa juntamente
se nombraba en su lugar a Blas Utrera
Jornalero natural y vecino del Valle de la Puebla
opinión de la Comisión la p. f. la dación
p. f. la dación de tres v. y dímos pa

gados promover y de q. haga las dilig. en oficio
en lo tocante alo administrativo, excepto q. entor-
quorralan. los de ganado, lleva dos cuartos q. ca-
berá á solo los forasteros y los del vecino d.
gracia: Quedan pero q. medidas que llevan los
forasteros, tambien lleva los dos cuartos. Y
finalmente q. seade fijar su residencia diaria
noche y dia en el valle y levitaciones de
esta Ctra de Atijo, con la obligacion ademas
de q. vivian en el dho. dho. Regidores y Ayto.
para los casos judiciales q. tales ofrue u
otro del servicio del municipio, sin q. prov.
este devalienda, la mitad de diaria, de lo q.
lalo. Pues el Par y Secretaria q. se señale
como acostumbra olos ptes. de que yo el
trío. certifio =

Senal X del Alcalde	Senal + del Regidor 1º
Domingo Borrachos	Antonio Gomez
Senal D del Reg. 2º	Senal + del Reg. 3º
Miguel Ayuso =	Miguel diaz
Senal T del Reg. 4º	Senal L del Regidor 5º
Ant. Diaz Mender	Manuel Gomez
Senal + del Reg. 6º	
Atomo Vellarino	Sant. Gallego



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ